

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 118-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 03 de julio de 2017.

VISTO:

El Informe Nº 253-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 03 de julio de 2017, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de un Procedimiento de Contratación de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de **S/. 16,318,000.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2017-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 071-2017-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 24 de abril de 2017, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que habiéndose excluido 04 e incluido 01 procedimiento de contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 088-2017-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de mayo de 2017, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que habiéndose excluido 01 e incluido 01 procedimiento de contratación.

Que, mediante documento del visto, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión de 01 procedimiento de contratación**, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones

y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión nuevo de un proceso indicado en el documento del visto, y de conformidad a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2017 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado S/.
33	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL JR. MARTÍNEZ DE COMPAGÑON CUADRAS DEL 07 AL 15 EN EL SECTOR HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN	CONSULTORIA DE OBRA	AS	01	138,585.59

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General